



de nte ...

SELLO QVARTO, VEJN-  
TE MIL RAYCDS, AÑO  
DE NRE SECECIENTOS Y  
TRCINTA Y SETE.

Las luces de las Casas que a fabricado Pedro fernandez que es  
donde lo venia pedido; De quien tambien se hizo memorial de  
la Gracia que se le hizo de Cienro y once baraxas de dho sitio en  
que ha fabricado su casa vaxo ciertas obligaciones que cons-  
tan de la Escrupura que acose fin otorgo; Y en respecto de  
abaxese pedido lo restante de dicho sitio por algunas perso-  
nas, se reconocio por el Sr. Don Lope de Bellaneda Regidor  
Procurador general habermas baraxas que las que se le con-  
cedieron en la fabrica de dicha su Casa procedido del des-  
monte que hizo a su costa de Unpedazo de malecion eticiana  
que mediaba entre dha acequia, y la de Carabiza; Procura  
razon desde luego esta praxa de asarofacer a quella mias pen-  
sion que esta Ciudad tenga por justa a quien suplica se su-  
ba de aprobarlo y concederle de nuevo Cienro baraxas de sitio  
sobre dicha acequia de Benemer al apartar de pomeno fin  
de que dicha su Casa no se pueda evaluar con la nueva Oracion  
que se solicita por otras personas = Na Ciudad niendolo  
oydo y confexido Acordo que dho señor Don Lope haga  
de executar nuevo Reconocimiento de dho sitio, y teniendo  
presentes estos memoriales conitio con los que ven dientes  
la proporcion de el sitio que se les podra graduar para fabri-  
carlo, y el censo perpetuo con que annualmente debean con-  
tribuir, y para pagar =

Juan Vobler deyer  
de Benemer

La Ciudad nombra por dignado de Benemer a Juan  
de Robles, en lugar de Juan Ace, mediante no poder  
con curar este con la praxitud que se requiere a lo que  
ocurre al tributo de ambas Magestades y Beneficio

